

Acuerdo 64/2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 30 de septiembre de 2020, por el que se aprueba el Procedimiento Extraordinario a incorporar al Sistema de Garantía de Calidad de la UNIA, ante la situación de contingencia provocada por la COVID-19.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2020, aprueba el Procedimiento Extraordinario a incorporar al Sistema de Garantía de Calidad de la UNIA, ante la situación de contingencia provocada por la COVID-19, según documentación:



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO APROBADO POR ACUERDOS DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 7 DE MARZO DE 2019

JUSTIFICACIÓN.

Como consecuencia de la situación extraordinaria provocada por la pandemia de la COVID-19 y la subsecuente declaración del Estado de Alarma en todo el país el pasado 12 de marzo de 2020 y sus subsiguientes prórrogas, la Universidad Internacional de Andalucía estimó necesario establecer, mediante resoluciones e instrucciones, medidas concretas, tanto académicas como de ordenación, para la adaptación de las actividades formativas a docencia de carácter virtual hasta la finalización del curso académico 2019-2020.

Asimismo, siendo previsible la continuación de la situación extraordinaria para el curso 2020/2021, el Consejo de Gobierno, por Acuerdo de fecha 16 de junio de 2020, aprobó el Plan de Contingencia para la adaptación de las actividades académicas de los Programas Oficiales de Postgrado que coordina la Universidad Internacional de Andalucía a las situaciones extraordinarias que se deriven de la evolución de la pandemia de la Covid-19, curso académico 2020/21. Este documento incluye los diferentes criterios a seguir en aspectos clave como la adecuación de las metodologías docentes, actividades docentes y sistemas de evaluación empleados.

En consonancia con los Estándares Europeos de Garantía de Calidad (ESG-2015) y del acuerdo adoptado por la REACU de 3 de abril de 2020, en este proceso de adaptación es prioritario establecer y comunicar cuál es el marco de actuación que permita garantizar la calidad de la educación universitaria y la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje, mediante actividades que se tienen que desarrollar, de forma excepcional y manteniendo el rigor, de una forma diferente a la que estaba prevista. La evaluación de estas actividades se realizará durante los procesos de seguimiento y de renovación de la Acreditación de títulos. En caso de necesitar la activación de este plan de contingencia, se garantiza que las actividades no presenciales se han diseñado y planificado para conseguir alcanzar al máximo los objetivos académicos y la adquisición de las competencias incluidas en la memoria de verificación de los programas. En aras de mantener los niveles de calidad formativa, los cambios que se adopten tanto en la metodología como en la evaluación tendrán como marco de referencia los Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad (ESG-2015).

A la vista de lo expuesto y de la experiencia adquirida durante los últimos meses, se estima oportuno la modificación del Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Postgrado, aprobado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2018 y de 7 de marzo de 2019, que contemple el procedimiento que permita evidenciar y evaluar las actuaciones llevadas a cabo. A tal fin, **se propone la inclusión de un Apartado 10.bis. Planes de contingencia, que incorpore los Procedimientos Extraordinarios P10 y PT10 en el Manual de Procedimientos de los Títulos Oficiales de Posgrado y en el Manual de Procedimientos de los Títulos Propios de Posgrado respectivamente.**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

10BIS. PLANES DE CONTINGENCIA

En situaciones extraordinarias provocadas por causas sobrevenidas en las cuales la Universidad Internacional de Andalucía estime necesaria la organización e implantación de Planes de Contingencia para la adaptación de sus actividades académicas, los programas de postgrado sujetos al Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Posgrado, serán sometidos a los procesos de evaluación en curso establecidos de conformidad con las normas que los regula y adoptando las correspondientes medidas de excepcionalidad que requiera la situación.

El Sistema de Garantía de Calidad y el Procedimiento Extraordinario permitirán monitorizar los cambios adoptados ante la situación de excepcionalidad con objeto de mantener los niveles de calidad formativa, teniendo como marco de referencia los Estándares Europeos para el Aseguramiento de la Calidad (ESG-2015), garantizando la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en los programas de formación.

El Sistema de Garantía de Calidad y el Procedimiento Extraordinario permitirán a la UNIA documentar con evidencias las decisiones adoptadas en este periodo de excepcionalidad. Se diseñarán y aplicarán nuevos instrumentos de recogida de información para recabar información sobre los cambios de los distintos grupos de interés y alimentar, así, el Sistema de Garantía de Calidad y el Procedimiento Extraordinario cara a la toma de decisiones en relación a los diferentes escenarios de enseñanza adoptados.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales Y Propios de la UNIA seguirá implementándose tal y como está diseñado para los distintos procedimientos que lo integran en los correspondientes Títulos. Al mismo, se sumará el Procedimiento Extraordinario P10 en el Manual de Procedimiento de los Títulos Oficiales de Posgrado, y el Procedimiento Extraordinario PT10 en el Manual de Procedimientos de los Títulos Propios de Posgrado. Estos procedimientos permitirán la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo ante la situación de excepcionalidad. Se tomará como referencia las orientaciones para la adaptación de la docencia y planes de contingencia universitaria que a tal finalidad se reciban de las agencias evaluadoras competentes.

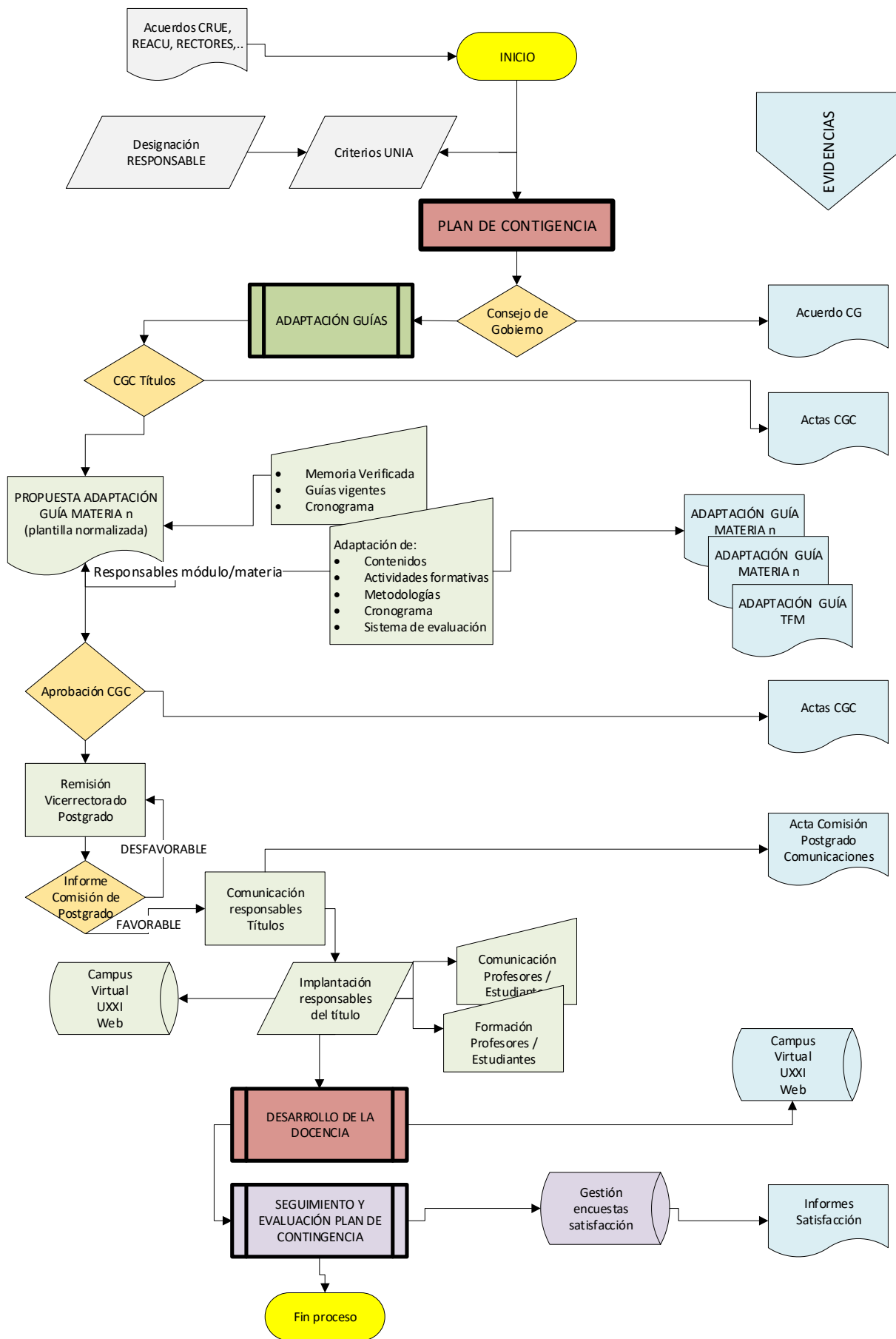
Anexos:

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO
P10. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PLAN DE CONTINGENCIA**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LOS TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO
PT10. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PLAN DE CONTINGENCIA**

Sevilla, 22 de septiembre de 2020

P10. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PLAN DE CONTINGENCIA



PT10. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PLAN DE CONTINGENCIA

